

**RESOLUCIÓN No. 02**  
**(07 de MARZO de 2022)**

Por medio de la cual se REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE DELEGADOS PERIODO 2022-2023

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en los artículos 61, 62, 63 y 64 del Estatuto de “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, compete al Consejo de Administración de “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, reglamentar el procedimiento para la elección de los Delegados para un año, periodo 2022-2023.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 79 de 1988 se debe garantizar el principio de participación democrática de los asociados de “**FINANCIAFONDOS O.C.**”
3. Que corresponde a la Consejo de Administración garantizar la adecuada información y participación de los Asociados.
4. Que en reunión de Consejo de Administración realizada el 7 de marzo de 2022, según Acta No. 202, se aprobó convocar a elección de Delegados, en consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. OBJETO:** Convocar a los Asociados hábiles para elegir a los Delegados para un año comprendido del año 2022 al año 2023, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el presente reglamento.

**ARTICULO 2º. ZONAS ELECTORALES Y DELEGADOS A ELEGIR.** El número de delegados a elegir será de treinta y cinco (35) principales y doce (12) suplentes numéricos.

Para efectos de elección de Delegados, se fijan las siguientes cinco (5) zonas electorales teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los asociados, de “**FINANCIAFONDOS O.C.**” éstas quedarán así:

- **Zona Occidente:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca excepto Norte del Valle (Cartago).
- **Zona Antioquia:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Antioquia y Chocó.

- **Zona Eje Cafetero:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío Norte del Valle (Cartago) Huila y Tolima.
- **Zona Costa Caribe:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre.
- **Zona Central:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Guainía, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Vaupés y Vichada.

De esta forma el número de Delegados a elegir por cada una de las zonas queda de la siguiente forma:

| ZONA ELECTORAL | No. ASOCIADOS HABLES | No. DELEGADOS PRINCIPALES | DELEGADOS SUPLENTE | FECHA ELECCIÓN   | LUGAR   | HORA                  |
|----------------|----------------------|---------------------------|--------------------|------------------|---|-----------------------|
| Antioquia      | 90                   | 2                         | 2                  | 25 marzo de 2022 | <a href="https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29">https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29</a> | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Central        | 1.006                | 26                        | 4                  | 25 marzo de 2022 | <a href="https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29">https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29</a> | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Costa Caribe   | 102                  | 3                         | 2                  | 25 marzo de 2022 | <a href="https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29">https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29</a> | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Eje Cafetero   | 54                   | 1                         | 2                  | 25 marzo de 2022 | <a href="https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29">https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29</a> | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Occidente      | 115                  | 3                         | 2                  | 25 marzo de 2022 | <a href="https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29">https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29</a> | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| <b>Totales</b> | <b>1.367</b>         | <b>35</b>                 | <b>12</b>          | -                | -   | -                     |

**PARAGRAFO 1:** Los Delegados suplentes elegidos participarán en la Asamblea, únicamente por ausencia definitiva del Delegado principal, previa notificación por escrito del secretario de la Consejo de Administración de “**FINANCIAFONDOS O.C.**”

**ARTICULO 3°. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO.** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 64 del Estatuto de “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, los aspirantes a Delegados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil a la fecha de la inscripción y de la elección.
2. Tener una antigüedad de mínimo de dos (2) años continuos como asociado o ser representante legal de una entidad asociada que cumpla con esta antigüedad.
3. Haber recibido como mínimo ochenta (80) horas de capacitación en temas, relacionados con economía solidaria, debidamente certificada por una entidad autorizada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o entidad debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o entidad gremial nacional o internacional reconocida en economía solidaria o cooperativismo.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por la cooperativa durante el año inmediatamente anterior a su elección.

**PARÁGRAFO.** La verificación de estos requisitos le corresponderá a la Junta de Vigilancia en forma previa. Cuando se trate de una persona jurídica, el certificado de representación legal y existencia expedido por la Cámara de Comercio no podrán tener una vigencia mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación.

**ARTICULO 4º. INHABILIDAD REGLAMENTARIA.** En aras de preservar el derecho de oportunidad y de igualdad de todos los aspirantes a participar en la elección de Delegados, no podrán ser inscritos ni elegidos Delegados, las personas naturales que hayan prestado servicios de revisoría fiscal a “**FINANCIAFONDOS O.C.**” o aquellas personas naturales que hayan tenido vinculación laboral con “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, en los dos (2) últimos años.

**ARTÍCULO 5º. COMITÉ DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS – INTEGRACION Y FUNCIONES EN LA ELECCION DE DELEGADOS.** La Comisión de elección y escrutinios tendrá por objeto supervisar el proceso electoral, a través del log de auditoría que se suministrará en desarrollo de la votación, verificar los resultados de las elecciones y declarar elegidos a los delegados principales y suplentes; estará integrada por tres (3) personas, así: El Presidente del Consejo de Administración, el Presidente de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal o su delegado.

**ARTICULO 6º. INSCRIPCION DE DELEGADOS.** Se fija el siguiente procedimiento para inscripción de delegados:

**6.1:** La inscripción de candidato a Delegado, se realizará desde las 8 a.m. del día 18 de marzo, y hasta las 5 p.m. del día 22 de marzo de 2022 y permanecerá abierta los días sábado, domingo y lunes festivo, comprendidos en este periodo. Los requisitos se acreditarán en el momento de la radicación de la postulación y se validarán a través de la herramienta dispuesta por “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, por la Junta de Vigilancia.

**6.2:** “**FINANCIAFONDOS O.C.**” dispondrá de una herramienta tecnológica para efectos del proceso de inscripción de Delegados. El aspirante deberá ingresar a la página web de “**FINANCIAFONDOS O.C.**” y seleccionar el botón “**INSCRIPCION DE DELEGADOS 2022- 2023**”, en donde encontrará el formulario con la información a diligenciar, los documentos a cargar que acrediten el cumplimiento de los requisitos estatutarios y finalizar con la opción guardar.

Para efectos del cumplimiento del requisito de 80 horas de capacitación, esta herramienta, entregará al candidato la información del número de horas acreditadas a través de Analfe.

En el evento de contar con certificados no expedidos por Analfe, tendrá la opción de cargarlos.

**6.3.** Una vez verificados los requisitos de los postulados para Delegados por la Junta de Vigilancia, se hará pública la relación de aspirantes para cada zona electoral, el día 23 de marzo de 2022, antes del procedimiento de elección.

**ARTICULO 7°. PROCEDIMIENTO ELECCION DE DELEGADOS.** El siguiente es el procedimiento que se llevará a cabo para la elección de Delegados:

**7.1.** La elección de todos los Delegados en las diferentes zonas electorales se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2022, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

**7.2.** El procedimiento adoptado para la elección de Delegados será el sistema nominal, donde los asociados hábiles podrán sufragar hasta por el número de Delegados principales a elegir en la respectiva zona electoral; las votaciones se harán mediante la plataforma dispuesta por “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, luego del escrutinio, aquellos asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos delegados principales; los que sigan en votación serán los suplentes, hasta completar el número a elegir.

En caso de empate en el número de votos para la elección del último delegado a elegir, principal o suplente, éste se definirá teniendo en cuenta el de mayor antigüedad de los asociados empatados, de persistir el empate, se realizará una nueva votación con las personas que presenten dicho empate, el que saque la mayor votación será el elegido.

**7.3.** En las votaciones solo podrán participar los asociados hábiles, las votaciones se harán mediante la plataforma dispuesta por “**FINANCIAFONDOS O.C.**”, mediante un link <https://convocatorias.imglatam.com/OL/Convocatorias/firmConvSuperior.aspx?pConvGp=Grupo29>, para el efecto se enviará un correo personalizado el día anterior y le será enviado para efectos de votación una clave personal para que pueda votar.

**ARTICULO 8°. PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO.** Finalizada la votación, el Comité de Nominaciones y Escrutinios seguirá los siguientes pasos:

**8.1.** Verificará el número de asociados que votaron de acuerdo con el listado de control de votantes en la plataforma habilitada para tal fin, la verificación, la podrán hacer mediante un log de auditoría que le será suministrado por parte de quien administra la plataforma de votaciones.

**8.2.** Elaborará un acta con el nombre y número de cedula de ciudadanía de los delegados elegidos, en conjunto con la Junta de Vigilancia.

**ARTÍCULO 9°. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.** Una vez agotado el procedimiento anterior, el Comité de Escrutinios informará inmediatamente a la Administración, el nombre de los Delegados elegidos para su publicación, el día 28 de marzo de 2022.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

**MONICA ARIAS DAVILA**  
Presidente Consejo de Administración

**Julio César Robayo Olivos**  
Secretario Consejo de Administración (e)